

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2025

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1176/2024 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MTESS"- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 447.218. -----

Asunción, 24 de febrero de 2025.

VISTO: el Memorandum DGAF N° 036/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2025-12015001-003383, por el cual se eleva a consideración el Informe de Reevaluación de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Servicio de Fumigación y Desinfección para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 447.218, en donde se recomienda la adjudicación del presente llamado sobre la Firma Complementa S.R.L.; y-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 1176/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, se adjudicó el llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Servicio de fumigación y desinfección para el MTESS" – Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 477.218.-----

Que, la Sección II "De Las Protestas", Artículo 130 "Efectos de la Resolución" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: "El acto administrativo que da por concluida la protesta, podrá resolver: a) la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo impugnado..."-----

Que, por Resolución DNCP N° 275/2025 de fecha 29 de enero de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, menciona en el apartado del análisis lo siguiente: "... Por tanto, en atención al análisis realizado, corresponde hacer lugar a la protesta promovida, consecuentemente, anular la adjudicación y, en consecuencia, retrotraer a la etapa de evaluación de las ofertas a fin que la Convocante examine las ofertas presentadas en base a los criterios señalados en esta resolución, la ley 7021/22, sus modificaciones y decretos reglamentarios".-----

Que, la cláusula 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN del Contrato N° 21/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 estipula: "Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".-----



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2025

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1176/2024 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MTESS"- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 447.218. -----

Asunción, 24 de febrero de 2025.

Que, el Informe de Reevaluación del Comité Evaluador, de fecha 10 de febrero de 2025, concluye lo siguiente: "...que la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/24 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 447.218, **RECAIGA** sobre la firma COMPLEMENTA S.R.L. con R.U.C. 80113194-4, por un Monto Mínimo de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).-----

Que, a través de la Circular DNCP N° 1/2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas puso a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de la certificación de firma en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios instrumentos a través de la Declaración Jurada con certificación de firma por parte de un Escribano Público, atendiendo a las diversas consultas y casuísticas que han surgido del citado instrumento. La Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido la siguiente respuesta: -----

- Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento.-----

Por lo que el Comité Evaluador de ofertas ha resuelto DESESTIMAR las ofertas de los oferentes JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO y FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI, ya que dicha certificación de firma es de fecha anterior al documento presentado, y que no es subsanable dicho documento sustancial. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de Trabajo, de Empleo y de Seguridad Social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...". -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

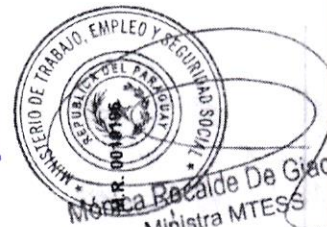


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Baealde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 166 /2025

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 1176/2024 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MTESS"- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 447.218. -----

Asunción, 24 de febrero de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** DEJAR SIN EFECTO la Resolución MTESS N° 1176/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 477.218", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-----
- Art. 2°** ADJUDICAR a la firma **COMPLEMENTA S.R.L CON R.U.C. N° 80113194-4**" por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), correspondiente al llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Servicio de fumigación y desinfección para el MTESS" – Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 477.218.-----
- Art. 3°** AUTORIZAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia tanto a la firma adjudicada como a los participantes, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. -----
- Art. 4°** DESIGNAR a la Ing. María Gabriela Mazó Mendoza, Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales, como Administradora del Contrato de la presente adjudicación. -----

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Decalde De Giacomi
Ministra